

214

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



*Estela María Vázquez*  
A/o Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°20575/18  
Anexo 2/18

Los Polvorines, 28 DIC 2018

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6194/17 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6789/18 que aprueba la política anual 2019 del Programa de becas académicas; la Resolución (R) N°21318/18 que establece la Convocatoria 2019 del Programa de becas académicas; el Dictamen N°114/18 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°20575/18 y 20575/18 Anexo 2/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°6194/17 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por Resolución (CS) N°6789/18 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la UNGS a ser implementada durante el año 2019. Estableciéndose que las becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS serían adjudicadas de acuerdo al siguiente criterio:

1. las primeras 15 (quince) becas se otorgarán según estricto orden de mérito;
2. las 4 (cuatro) siguientes se otorgarán entre los postulantes pertenecientes a los distintos Institutos, respetando el orden de mérito según Instituto, hasta un máximo de 1 (una) beca por Instituto;
3. en el caso que quedaran lugares vacantes por no existir postulantes que reúnan las condiciones definidas en el punto 2), las becas se adjudicarán respetando el estricto orden de mérito que incluya a todos los restantes postulantes;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se aprobó la Convocatoria 2019 al Programa de becas académicas de la UNGS, convocándose a diecinueve (19) becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que, según los artículos 13° y 15° del Reglamento del programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, para elaborar el dictamen de evaluación de las presentaciones de los becarios para su elevación al Consejo Superior, la Comisión de Becas contará con la información suministrada por la Secretaría de Investigación y la participación de investigadores docentes de la UNGS que reúnan las condiciones que se indican para dirigir las becas del referido programa, los que actuarán en comisiones disciplinarias;

ES COPIA FIEL

*El Gaucho*  
E/18  
Estela María Vázquez  
Vice Dir. Gral. de Asistencia a la Familia y al Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional  
de General Sarmiento



Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2019, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los becarios, fueron publicados en las carteleras de la Secretaría de Investigación y difundidos a través de la página web de la Universidad y en reuniones convocadas a tal fin;

Que entre el 21 de agosto y el 3 de septiembre de 2018 inclusive, se recibieron las postulaciones para la categoría de becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que las comisiones disciplinarias presentaron las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los postulantes;

Que la Comisión de Becas analizó las postulaciones, dando conformidad a los puntajes obtenidos por los postulantes, de acuerdo a sus antecedentes académicos y a las evaluaciones de comisiones disciplinarias;

Que tal como lo establece el artículo 14° inciso e) del citado Reglamento, la Comisión de Becas propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los postulantes y la calidad del plan de actividades, en función de las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se estableció como fecha de inicio de las becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, el 1 de marzo de 2019 finalizando, en consecuencia, el 28 de febrero de 2020;

Que el artículo 62° del Reglamento del Programa de referencia establece que la asignación mensual de las becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, se fijará como el equivalente al 33.41% de la retribución bruta de un investigador docente asistente, nivel D2, grado 2, categoría salarial 3, con dedicación exclusiva;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los becarios del Programa de referencia;

Que corresponde autorizar al Secretario de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución;



Que, según lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Programa de becas académicas de la UNGS, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, que como Anexo I forma parte de la presente resolución en tres (3) páginas.

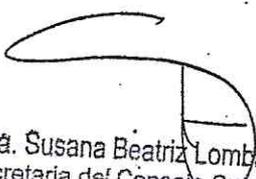
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar las becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva (40 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondientes a la Convocatoria 2019, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de inicio de las becas de la presente convocatoria el 1 de marzo de 2019 y como fecha de finalización de las mismas el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación exclusiva, de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución en dos (2) hojas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, los Institutos, a la Comisión de Becas, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General Prensa y Promoción Institucional.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7207

  
Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
Dra. Gabriela Leticia Diker  
Rectora  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
 Estefela María Vasquez  
 A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Población y al Consejo Superior  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Universidad Nacional de General San Martín

COPIA FIEL



Anexo I  
Resolución (CS) N° 7207

**Orden de mérito**  
**Programa de Becas Académicas:**

**Categoría:** Formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS. 12 (doce) meses de duración, dedicación exclusiva (40 horas semanales).

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
1	Nieto	Florencia Gimena	38679711	IDH	Brandani, Lucía Verónica	Bohm, Andrea Laura	90,86
2	Rossi	Eugenia Patricia	84181442	ICI	Bressan, Raquel Valeria	No corresponde	89,91
3	Cosío	Nicolás	34454569	ICI	Ereñomil, Andrés	Ljovitch, Daniel Abraham	86,34
4	Foresti	Joaquín Gonzalo	38630190	ICI	Corral, Damián Gustavo	No corresponde	86,04
5	Dias	Judith Elizabeth	36483004	ICI	Schmit, Roberto Daniel	No corresponde	84,17
6	Gross	Mayra Abril	39283960	ICI	Paul, Andrea María Noel	No corresponde	82,76
7	Arvas	Rodrigo Sebastián	35430093	ICI	Silva, Ariel Jeremías	No corresponde	82,73
8	Echazu	Laura Vanesa	38422234	IDH	Brandani, Lucía Verónica	Bohm, Andrea Laura	82,58
9	Matviciak Di Lazzaro	Luciano	34381880	IDH	Forcinito, María Karina	No corresponde	81,90
10	Reales	Jorge Antonio	29368935	IDH	Gerber, Clea	No corresponde	80,80
11	Mattia	Sebastián Leandro	39171006	IDH	Cremonte, Petrillo, Juan Pablo	No corresponde	80,13
12	Ghio	Macarena	33118623	ICI	Sisto, Horacio Martín	No corresponde	79,86
13	De Franco	Daniela Carolina	35919223	IDH	Rearte, Juan Lázaro	No corresponde	79,28

Handwritten initials or signature.

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Directora de la beca	Co-director/a de la beca	Puntaje final
14	Araujo	Ignacio Iván	39707275	ICI	Silva, Arifel Teremías	No corresponde	78,69
15	Alvarez Ortiz	Marina Belén	32146229	Idel	Cáceres, Verónica Lucía	Pinazo, Germán Diego	78,41
16	Rojas	Michelle Nataly	38147300	IDH	García Chicote, Francisco Manuel	No corresponde	76,50
17	Cisneros	Luciana Anahí	32278760	IDH	Reatto, Juan Lázaro	No corresponde	76,28
18	Maldonado	Nazaréno	34600265	IDH	Smola, Julia Gabriela	No corresponde	75,47
19	Romero Mendoza	Luis Alberto	34079188	IDH	Cañare, Antonio Artemio	Cesaratto, Eda	73,44
20	Arzamendia Medina	Rosa Natalia	34774077	ICI	Zapfola, María Carolina	Ajabart, Mónica	73,07
21	Sauchelli	Mariana Elisabet	31635494	Idel	Pinazo, Germán Diego	Ludneña, Arnaldo Alejandro	69,55
22	Córdoba	Jorge Fernando	33335523	IDH	Treacy, Mariano Ignacio	Cibils, Alan Bruce	68,65
23	Bustelo	Rocio Andrea	33159684	Idel	Neuman, Marcelo Bernardo	Modai, Enrique Guillermo	68,40
24	De Gregorio	Macarena	38150983	ICO	Moro-Dadalt, Javier	No corresponde	66,43
25	Riiz Lezcano	Pablo Federico	34044011	ICI	Arroyo, Gustavo Javier	No corresponde	65,11
26	Rodríguez	Doris Beatriz	35272634	ICI	Andruchow, Esteban	No corresponde	64,73
27	Castillo	Victoria Soledad	36645232	ICO	Colella, Viviana Jorgelina	No corresponde	63,05
28	Fernández	Jorge Luis	28323830	IDH	Forcinito, María Karina	No corresponde	62,28
29	Pera	María Antonella	38391288	IDH	Lvovich, Daniel Abraham	Opina, María Florencia	61,85
30	Ponce	Daniela Silvina	29571504	IDH	Suazo, Gisela Eleonora	Larson, Mariana Isabel	61,74
31	Lavarello	Agustina	38914317	ICO	Pengue, Walter Alberto	No corresponde	60,08
32	Neguera	Roberto Manuel	39115776	ICI	Panero, Marcelo Oscar	No corresponde	59,09



Orden de Mérito	Apellido	Nombre	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
33	Gruz	Agustina Rosario	37171421	IDH	Torres, María Alejandra	No corresponde	58,85
34	Gottig	Juan Francisco	41104802	ICI	Privitelli, Melina Lorena	No corresponde	57,07
35	Veneri	Micaela	39713730	IDH	Pogré, Paula Alejandra	No corresponde	55,61
36	Donamarí	Francis Damián	38279558	IDH	Valls, Damián Enrique	No corresponde	51,72
37	Sánchez	Raúl Nicolás	35930513	IDH	Valls, Damián Enrique	No corresponde	50,39
38	Jiménez	Ivana Emilce	28072463	IDH	Callejo, Tomás Daniel	No corresponde	44,92



**Adjudicación**  
**Programa de Becas Académicas**

Categoría: Formación en investigación y docencia para estudiantes de grado de la UNGS, 12 (doce) meses de duración, dedicación exclusiva (40 horas semanales)

Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Periodo	Monto (*)
Nieto	Florencia Gimena	38679711	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Rossi	Eugenia Patricia	34181442	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Cosío	Nicolás	34454569	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Foresti	Joaquín Gonzalo	38630190	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Días	Judith Elizabeth	36483004	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Gross	Mayra Abril	39283960	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Arvas	Rodrigo Sebastián	35430093	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Echazu	Laura Vanesa	38422234	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Malvicini Di Lazzaro	Luciano	34381880	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Reales	Jorge Antonio	29368935	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Mattia	Sebastián Leandro	39171006	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Ghio	Macarena	33118623	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
De Franco	Daniela Carolina	35919223	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333

ES COPIA FIEL



*Sol Graciano*  
Eusebia María Vásquez  
DIA  
Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Familia y el Consejo Superior  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General San Martín

Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Periodo	Monto (€)
Araujo	Ignacio Iván	39707275	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Alvarez Ortiz	Marina Belén	32146229	Idel	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Rojas	Michelle Nataly	38147300	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Arzaméndia Medina	Rosa Natalia	94774077	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
Sauchelli	Mariana Elisabel	31635494	Idel	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333
De Gregorio	Macarena	38150983	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$11333

(\*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General San Martín, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas Académicas de la U.N.G.S., aprobado por resolución CS Nº 6194/17.

*[Handwritten signature]*